

Provincia de Burgos:  
Centro de Educación de Adultos (Aranda de Duero).  
Centro de Educación de Adultos (Burgos).

Provincia de Cáceres:  
Centro de Educación de Adultos (Cáceres).  
Centro de Educación de Adultos (Coria).  
Centro de Educación de Adultos (Jaraiz de la Vera).

Provincia de Cantabria:  
Centro Público de Educación de Adultos «San Celedonio» (Santander).

Provincia de Ceuta:  
Centro Público de Educación de Adultos «Miguel Hernández» (Ceuta).

Provincia de Ciudad Real:  
Centro de Educación de Adultos (Ciudad Real).  
Centro de Educación de Adultos (Puertollano).

Provincia de Cuenca:  
Centro de Educación de Adultos (Cuenca).  
Centro de Educación de Adultos (Tarancón).

Provincia de Guadalajara:  
Centro de Educación de Adultos (Azuqueca de Henares).

Provincia de Huesca:  
Centro de Educación de Adultos (Huesca).  
Centro Público de Educación de Adultos «Cinca Medio» (Monzón).

Provincia de la Rioja:  
Centro Público de Educación de Adultos «San Francisco» (Calahorra).  
Centro Público de Educación de Adultos «Plus Ultra» (Logroño).

Provincia de León:  
Centro Público de Educación de Adultos «Sierra Pambley» (León).  
Centro de Educación de Adultos (Ponferrada).

Provincia de Madrid:  
Centro Público de Educación de Adultos «Don Juan I» (Alcalá de Henares).  
Centro Público de Educación de Adultos «Daoiz y Velarde» (Madrid).  
Centro Público de Educación de Adultos «Fuencarral» (Madrid).  
Centro Público de Educación de Adultos «Agustina de Aragón» (Móstoles).  
Centro de Educación de Adultos (Parla).

Provincia de Melilla:  
Círculo de Educación de Adultos (Melilla).

Provincia de Murcia:  
Centro Comarcal de Adultos del Noroeste (Caravaca de la Cruz).  
Centro Comarcal de Adultos (Cartagena).  
Centro Comarcal de Adultos el Alto Guadalentín (Lorca).  
Cenebad (Murcia).

Provincia de Palencia:  
Centro de Educación de Adultos (Aguilar De Campoo).  
Centro de Educación de Adultos (Guardo).

Provincia de Salamanca:  
Centro Público de Educación de Adultos «Mateo Hernández» (Béjar).  
Centro Público de Educación de Adultos «El Inestal» (Peñaranda de Bracamonte).  
Centro Público de Educación de Adultos «Francisco Giner de los Ríos» (Salamanca).

Provincia de Soria:  
Centro de Educación de Adultos (Soria).

Provincia de Teruel:  
Centro Público de Educación de Adultos «Cuenca Minera» (Utrillas).

Provincia de Toledo:  
Centro Público de Educación de Adultos «Francisco Largo Caballero» (Talavera de la Reina).  
Centro Público de Educación de Adultos «Gustavo Adolfo Bécquer» (Toledo).  
Centro Público de Educación de Adultos «Teresa Enriquez» (Torrijos).

Provincia de Valladolid:  
Centro de Educación de Adultos (Medina del Campo).  
Centro de Educación de Adultos (Tordesillas).  
Centro Público de Educación de Adultos «La Victoria» (Valladolid).  
Centro de Educación de Adultos (Valladolid).

Provincia de Zamora:  
Centro de Educación de Adultos (Toro).  
Centro de Educación de Adultos (Zamora).

Provincia de Zaragoza:  
Centro de Educación de Adultos (Calatayud).  
Centro de Educación de Adultos (Ejea de los Caballeros).  
Centro de Educación de Adultos (Tarazona).  
Centro Público de Educación de Adultos «Gómez Lafuente» (Zaragoza).

**21617** *RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de Educación Especial, Educación General Básica, acogidos al programa de integración o Centros públicos de Enseñanzas Medias con alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, que deseen participar en el Proyecto «Atenea» en el curso 1990-1991, convocatoria de 2 de marzo de 1990.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 6012, de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocaba concurso para Centros públicos de Educación Especial, Centros públicos de Educación General Básica acogidos al programa de integración o Centros públicos de Enseñanzas Medias con alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales, que deseen participar en el proyecto «Atenea» en el curso 1990-1991.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación de Centros seleccionados por el procedimiento que la Orden anteriormente citada establecía, y que se recoge como anexo.

Segundo.—Los Centros seleccionados recibirán comunicación escrita del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la que se indicará el material que se le proporcionará para el desarrollo del proyecto.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y de Renovación Pedagógica.

#### ANEXO

Provincia de Albacete:  
Colegio público de Educación Especial «Hipoacúsicos» (Albacete).

Provincia de Asturias:  
Colegio público «Poeta Juan Ochoa» (Avilés).  
Colegio público de Educación Especial «Castiello de Bernueces» (Gijón).  
Colegio público «El Lloreu» (Gijón).

Provincia de Avila:  
Colegio público «El Pradillo» (Avila).

Provincia de Badajoz:  
Instituto de Bachillerato «Los Santos» (Maimona).  
Colegio público «Casa de la Madre» (Mérida).

- Provincia de Baleares:  
Colegio público «Gabriel Valseda» (Palma de Mallorca).
- Provincia de Burgos:  
Colegio público «La Charca» (Miranda de Ebro).
- Provincia de Cáceres:  
Colegio público «Isabel de Moctezuma» (Cáceres).
- Provincia de Cantabria:  
Colegio público de Educación Especial «Parayas» (Maliaño).
- Provincia de Cuenca:  
Colegio público «Princesa Sofía» (Minglanilla).
- Provincia de Huesca:  
Colegio público «Capitán Polanco» (Sabiñánigo).
- Provincia de León:  
Colegio público «San Isidoro» (León).
- Provincia de Madrid:  
Colegio público de Educación Especial «Príncipe de Asturias» (Aranjuez).  
Colegio público de Educación Especial «Miguel Hernández» (Colmenar Viejo).  
Colegio público «Nuestra Señora de los Angeles» (Coslada).  
Colegio público de Educación Especial «Juan XXIII» (Fuenlabrada).  
Colegio público «Green Peace» (Fuenlabrada).  
Colegio público «Ortega y Gasset» (Leganés).  
Colegio público «Joan Miró» (Madrid).  
Colegio público «Virgen del Cerro» (Madrid).  
Instituto de Formación Profesional «Islas Filipinas» (Madrid).  
Colegio público «Nuestra Señora de la Victoria» (Villarejo de Salvanes).
- Provincia de Melilla:  
Colegio público «Anselmo Pardo» (Melilla).
- Provincia de Murcia:  
Colegio público «Alcolea Lacal» (Archena).  
Colegio público de Educación Especial «San Carlos» (Tentegorra-Cartagena).
- Provincia de Segovia:  
Colegio público «Primo de Rivera» (Cuéllar).
- Provincia de Toledo:  
Colegio público «Santa Ana» (Madridejos).
- Provincia de Zaragoza:  
Colegio público «San Braulio» (Zaragoza).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21618** *RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Generalidad de Cataluña, para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Generalidad de Cataluña un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Madrid, 31 de julio de 1990.-El Secretario general técnico accidental,  
Angel Trujillo Cabrera.

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

### PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, como Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones, tiene encomendada la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en la esfera privada a través del empleo de trabajadores en paro por Organismos y Administraciones Públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general.

En su virtud:

En Madrid, a 17 de julio de 1990.

### REUNIDOS

El honorable señor don Ignasi Ferreras i Bochaca, Consejero del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, nombrado por Decreto 142/1988, de 4 de julio («Diario Oficial de la Generalidad» número 1013, del 5).

El ilustrísimo señor don Pedro de Eusebio Rivas, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 2051/1986, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio y

### EXPONEN

Primero.-Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno, dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo en general. Para lograr esta finalidad es necesaria la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área de la política de empleo, estableciéndose los mecanismos adecuados para la formalización y seguimiento conjunto de las acciones concretas de fomento del empleo y Formación Profesional con el fin de obtener la mayor eficacia de las mismas.

Segundo.-Que durante anteriores ejercicios se firmaron Convenios de colaboración INEM-Generalidad de Cataluña, al objeto de realizar obras y servicios de competencia exclusiva de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido muy positivos, tanto por lo que han coadyuvado a la lucha contra el desempleo, como por el interés público de las obras y servicios realizados.

Tercero.-Que la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la Resolución de la Dirección General del INEM de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 31) fijan las bases generales para el establecimiento de Convenios de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Organismos autónomos administrativos y Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados. Y que a tenor de la base segunda de la citada Orden en la que se indican los aspectos que deberán contener los documentos para la firma de cada Convenio específico, se establecen las siguientes:

### CLAUSULAS

Primera.-El presente Convenio se establece en el marco de colaboración regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como la Resolución de la Dirección General del INEM de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segunda.-Constituye objeto del presente Convenio la realización de obras y servicios de interés general y social que, por ser de la competencia de la Generalidad de Cataluña sean ejecutados por éste y financiados por la propia Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional de Empleo.

Tercera.-La aportación económica del INEM para el presente Convenio, que se destinará a subvencionar los costes de contratación o adscripción de trabajadores desempleados, será como máximo, de 109.000.000 de pesetas.

La Generalidad de Cataluña financiará los gastos de infraestructura, material, proyectos, etc., necesarios para la realización de las obras o servicios correspondientes, hasta un total de 20.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Las profesiones y/o titulaciones preferentes de los trabajadores a contratar serán:

1. Arqueólogos.
2. Documentalistas.
3. Graduados sociales.
4. Restauradores.
5. Profesores de EGB.